Montevideo, 2 de marzo de 2005

C O M U N I C A C I O N N° 2005/067

Ref: **BANCOS, CASAS FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA- Saldos contables diarios- Plazo de presentación de la información.**

Se pone en conocimiento de los bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera que se modifica el plazo de entrega de la información de saldos diarios de los rubros que componen el estado de situación patrimonial, a que refiere el inciso segundo del artículo 309 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, establecido por la Comunicación Nº 2002/201.

En consecuencia, la entrega de esta información se hará en forma electrónica en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, antes de las 15:00 horas del segundo día hábil siguiente al que está referida.

Para el envío de la información de saldos diarios deberán ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1 de la referida Comunicación.

Se deja sin efecto el segundo párrafo de la Comunicación Nº 2002/201.

Lo expuesto precedentemente comienza a regir para la información correspondiente al 2 de marzo de 2005.

Juan Pedro Cantera
Gerente de Área - S.I.I.F.